



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 101 -2011-OSINFOR

Lima, 20 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; esta adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 113-2009-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de junio de 2009, se designó al Presidente Ejecutivo del OSINFOR, Biólogo Richard Ernesto Bustamante Morote, ejerciendo funciones en dicho organismo a partir del día 05 de junio del mismo año;

Que, estando próximo a cumplirse el 3er Aniversario de creación del OSINFOR, es necesario designar una comisión encargada de organizar y llevar a cabo los actos conmemorativos con ocasión del aniversario;

Estando a la facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, y, con las visaciones de las Sub Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Comisión de Celebración del 3° Aniversario de creación del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, la misma que estará conformada de la siguiente forma:

- Dr. Nicanor Abel Saldaña Arroyo, Secretario General, quien la presidirá;
- Lic. Luis Alberto Chauca Satalaya, Asesor de la Alta Dirección;
- Dr. Yony Alberto Anyosa Rosas, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;
- Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor, Jefe (e) de la Oficina de Administración.

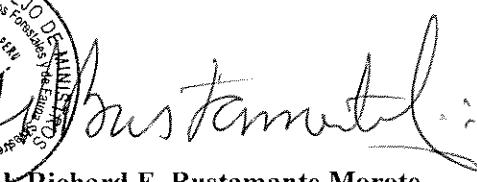


ARTICULO 2º.- La Comisión designada en el artículo anterior queda encargada de planificar, programar, organizar y ejecutar los actos celebratorios, para cuyo efecto tiene plena autonomía.

ARTICULO 3º.- Todas las áreas conformantes del Organigrama Estructural del OSINFOR, quedan obligadas a prestar las facilidades y cooperación que les requiera la Comisión designada en el artículo 1º de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Biol. Richard E. Bustamante Morote
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y Fauna Silvestre - **OSINFOR**